

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-643  
Quito, D.M. 3 de mayo de 2022

**Asunto:** REGISTRO DE LA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD KICHWA NUEVO AMANECER.

Señor.

Patricia Guillermina Tanguila.

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD KICHWA NUEVO AMANECER.**

Presente. -

De mi consideración:

En Atención al requerimiento ingresada en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGDPN- SGDPN- 2022-0928-E, de fecha 28 de marzo de 2022, mediante la cual, de la **COMUNIDAD KICHWA NUEVO AMANECER**, (Expediente 15-336), solicito del nuevo registro de la Directiva, de la organización

### **RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-196**

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada organización obtuvo personería mediante Acuerdo Nro. 2830, de fecha 24 de octubre del 2013, otorgado por la Secretaria Nacional Ejecutiva del Consejo Nacionalidades y Pueblos del Ecuador ex CODENPE, de la **COMUNIDAD KICHWA NUEVO AMANECER**, ubicado en la parroquia y Cantón Archidona, Provincia de Napo.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

La **COMUNIDAD KICHWA NUEVO AMANECER**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la asamblea general de 31 de diciembre de 2021, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Registrar e inscribir la nómina del Directorio de la **COMUNIDAD KICHWA NUEVO AMANECER**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

**PERIODO 30 DE DICIEMBRE DE 2021 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

<b>DIGNIDADES</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>Nº DE CEDULA</b>
<b>PRESIDENTA/ KURAKA</b>	TANGUILA SHIGUANGO PATRICIA GUILLERMINA SEREINA	<b>150030617-8</b>
<b>DIRIGENTE/A GOBERNANZA- KIPA KURAKA</b>	TANGUILA YUMBO VENANCIO VENTURA	<b>150007551-8</b>
<b>DIRIGENTE/ DE ACTAS Y COMUNICACIONES- KILKA KAMAK</b>	TANGUILA TANGUILA ANA ROCIO	<b>150081473-4</b>
<b>DIRIGENTA/ DE ECONOMIA Y FINANZA-KUKLKI KAMAK</b>	TANGUILA SHIGUANGO ANTONIA JACINTA	<b>150016284-5</b>
<b>DIRIGENTE/ DE TERRITORIO, RECURSOS NATURALES, MADIOAMBIENTE- ALLPA KAMAK</b>	TANGUILA GREFA JEFERSON DAVID	<b>150122414-9</b>
<b>DIRIGENTE/ DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES- YACHAY-PWKLLAY TARIPAK</b>	TANGUILA VILLACRÉS LEODÁN MESIAS	<b>150064839-7</b>
<b>DIRIGENTE/ DE LA MUJER, FAMILIA Y SALUD-WARMI, AYLLU JAMPIRINA WANKURISHKATA</b>	TANGUILA TANGUILA MERCEDES BEATRIZ	<b>150094010-9</b>

**SEGUNDO.** - Reconocer las actuaciones legales del Directorio del **COMUNIDAD KICHWA NUEVO AMANECER**, por el período de DOS años, del **30 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**TERCERO.** - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Particular que comunico para los fines correspondientes, al correo electrónico  
[patriciatanguila@yahoo.es](mailto:patriciatanguila@yahoo.es)

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 3 días del mes de mayo de  
2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay.

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,  
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**